

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1053
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 29 de Abril de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 154 de fecha 28.04.2011 de Administración, mediante el cual solicita autorizar la contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, del Sr. Claudio César Franklin Mendoza, Arquitecto, Rut 13.468.980-3, con domicilio en Lo Encalada 117, Dpto.23, Santiago, como profesional de Apoyo Técnico Secpla, por el período comprendido del 27 al 30 de Abril de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 80.000 impuesto incluido y un total mensual de \$ \$ 600.000 impuesto incluido, desde el 01.05 hasta el 30.08 de 2011, por un total de \$ 2.400.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 31'3 de fecha 24.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal Mercado Público al Sr. Claudio César Franklin Mendoza, Arquitecto, Rut 13.468.980-3, con domicilio en Lo Encalada 117, Dpto.23, Santiago, como profesional de Apoyo Técnico Secpla, por el período comprendido del 27 al 30 de Abril de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 80.000 impuesto incluido y un total mensual de \$ \$ 600.000 impuesto incluido, desde el 01.05 hasta el 30.08 de 2011, por un total de \$ 2.400.000 impuesto incluido,

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 31.02.002 "Consultorías Proyectos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Administración (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE